



SERGIO LURBE TORRES, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Benissuera

## **CERTIFICO:**

Extracto de la **SESIÓN PLENARIA** de carácter **EXTRAORDINARIA** celebrada por esta Corporación el **15 DE JUNIO DE 2019**; de conformidad con el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general

### **ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:**

- Constitución de la mesa de edad.
- Constitución del Ayuntamiento.
- Elección del Alcalde.

#### ➤ **Constitución de la mesa de edad.**

Por los asistentes de procede, de conformidad con lo previsto en el art. 195.2 LOREG y art. 37.2 ROF a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el concejal electo de mayor de edad D. Vicente Úbeda Ortolá y por el de menor de edad presente en la sesión, D<sup>a</sup> Sara Revert Sanz. Actúa de secretario el de la Corporación.

#### ➤ **Constitución del Ayuntamiento.**

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona.

Habiendo asistido concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la Corporación.

#### ➤ **Elección del Alcalde.**

Por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de alcalde, señalando que de conformidad con el art. 196 LOREG En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo;



Pl. Església, núm. 2 C.P. 46839 Telf. i Fax 96 229 30 31 benissuera\_alc@gva.es

si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que hubiere obtenido más votos populares en las Elecciones de Concejales".

Se procede a la votación, dando el siguiente resultado.

- - CATIA DANIELA LOPES COSTA 3 votOs.
- - ABSTENCIONES:-1 voto.

Como consecuencia de haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 196.B de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, se proclama Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Benissuera D<sup>a</sup> Catia Daniela Lopes Costa, procediendo, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como Alcaldesa.

Lo que certifico para remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 196 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por orden y con el Vº.Bº del Sr. Alcalde, en Benissuera, a 17 de junio de 2019.

VºBº

La Alcaldesa

Fdo.: Catia Daniela Lopes Costa

EL SECRETARIO

Fdo.: Sergio Lurbe Torres